

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de MAYO de 1985.-

Visto el presente expediente n°371.693/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Ascensores Otis S.A.I.C.I.F." solicita se le abone la actualización correspondiente / por mora en el pago; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la División Liquidaciones de Gastos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a abonar a la firma "ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I.F." la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MIL QUINIENTOS CATORCE (\$a.1.514.-), en concepto de mora / por pago fuera de término de la factura presentada por la firma mencionada.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO